



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2016-009 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de
y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurados y contener datos personales;
- IV. El solicitante es el titular de la información solicitada al ser beneficiario y de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv

La información fue proporcionada por la Coordinación de Seguros y consta de fotocopia de los documentos siguientes:

- ✓ Nota emitida por Procuraduría notificando sobre el tutor legal,
- ✓ Partida de nacimiento debidamente marginada de la solicitante,
- ✓ Resolución de los Seguros de Vida, y
- ✓ Copia de cheques de pago entregados.

Los documentos son entregados en fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis en la OIR y Atención Ciudadana.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información